



Resumen de la reunión de la Parte Social con el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología (28 11 2014)

El presidente de Aemet nos convocó, para informarnos de algunos temas que más adelante se tratarán en el foro del GT de la Mesa Delegada del MAGRAMA.

Comenzó la reunión comentándonos que de nuevo se había activado la posibilidad de que **Aemet se transformara en Organismo Autónomo**. Existía la probabilidad de que el informe correspondiente de reconversión de las Agencias Estatales, Fundaciones y Consejos en otro tipo de organismos se llevara al consejo de ministros esta semana (cosa que no ha ocurrido), en cualquier caso lo que nos quiere transmitir es un mensaje de tranquilidad de cara al personal de la Agencia, ya que si ello sucediera este apenas notaría el cambio. También se comentó que este proceso podría durar varios años y ello significa que no entraría en esta legislatura, luego es posible que al final se quede en nada.

El otro asunto que nos presentó estaba relacionado con “**Gratificaciones Aemet Ejercicio 2014**”.

Nos trasladó su intención de negociar con la Parte Social los criterios de reparto de esta retribución, y aunque en el año 2014 ya no hay tiempo para negociar, nos informa del reparto establecido, con la idea de mejorarlo y acordarlo para el año 2015.

Han establecido tres grupos:

Grupo 1: para **compensar el exceso de horas** realizado por personal con régimen de HHEE (este año se hará con cargo al 2015).

Grupo 2: para el personal que esté realizando **labores de responsabilidad superior** a la de su puesto. Este grupo tiene poco margen de negociación ya que es totalmente objetivo y se puede cuantificar realmente, aunque se debe acordar qué porcentaje se abonaría, ya que se está compensando con el 80% de la diferencia salarial y sería cuestión de alcanzar un acuerdo.

Grupo 3: por servicios extraordinarios. Este año se repartirá **de forma equitativa** entre todas las unidades y será el responsable de dichas unidades quien determinará el importe que recibirá el trabajador, la Administración fijará unos límites máximo y mínimo (entendemos que es una especie de evaluación del desempeño realizada por cada Jefe). **En este grupo no entra el personal con régimen de HHEE.**

La Presidencia nos transmite su **deseo de ser transparente** con esta retribución y si este año no se pudiera publicar un listado de sus perceptores con las cantidades, al menos la Parte Social dispondrá del mismo para poder debatir al respecto, pensando que el próximo año podría publicarse de igual manera que la percepción de la Productividad.

La Parte Social estamos de acuerdo en que se publique.

Este tema se llevará al foro del GT de la Mesa Delegada del MAGRAMA, para debatirlo y negociarlo.

CCOO expone que aunque este año no se va a poder negociar, **mostramos nuestro rechazo a que el personal con régimen de HHEE no pueda percibir esta retribución asignada al Grupo 3.** Ello significaría, al día de hoy, que dicho personal no puede percibir ni productividad, ni gratificaciones. El grupo 1 es una compensación por exceso horario y solo lo cobraría una mínima parte, el resto del personal con HHEE se queda sin estos complementos retributivos. Por lo tanto la negociación para el próximo año empezaría por llegar a un acuerdo en este sentido.

Madrid, 28 de noviembre de 2014
CCOO en Aemet



Si te quitan lo público
te va a costar caro

es público,
es tuyo
Sálvalo
#es públicoSálvalo